

Subasta número 4.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en la calle de Higinio Rodríguez, número 98.

Presupuesto de contrata: 254.196,93 pesetas.
Fianza provisional: 5.083,95 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 5.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Nuestra Señora la Antigua, Enrique Fuentes, Encarnación del Pino, San Basilio, Tablada, Islas Saipán, Manuel Carmona, camino vecinal a Armezot, Cerro de los Angeles y Antonio Prieto.

Presupuesto de contrata: 220.533,51 pesetas.
Fianza provisional: 4.410,70 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 6.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Vicente Espinel, Siena, Nueva (Usera), Sor María de Agreda, paseo de la Dirección, plaza de Manuel Becerra y Magnolias.

Presupuesto de contrata: 234.750,96 pesetas.
Fianza provisional: 4.695,05 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 7.—Proyecto de acondicionamiento de la red en el lado de los números impares de la glorieta de Bilbao y calle de Sagasta, por obras de Ayuntamiento.

Presupuesto de contrata: 1.318.760,27 pesetas.
Fianza provisional: 26.375,20 pesetas.
Plazo de ejecución: Sesenta días.

Admisión de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. Las fianzas provisionales se consignarán en alguna forma de las establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, documento de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta número para la ejecución de las obras de, se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Delegado del Gobierno. Carlos López-Quesada.—815.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de los terrenos afectados por la obra del Canal de Monegros, tramo segundo, acequia M-21, término municipal de Robres (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son

propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 30 de junio de 1961; «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 162, del 8 de julio, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», del día 7 de julio, ambos del citado año 1961.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se remitirá una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—991.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales que para su funcionamiento legal se concedieron en su día, a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18):

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección provincial de Enseñanza Primaria de Barcelona sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Esté Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que en su día se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se relacionan:

Barcelona (capital)

«Academia Casas», establecido en la calle de Aragón, números 595, por doña Aurora Casas Castells, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1959.

Colegio «Divina Pastora», establecido en la calle Bagur, número 12, a cargo de las Religiosas de la Divina Pastora, autorizado provisionalmente en 3 de octubre de 1953.

«Colegio Colón», establecido en la calle Carders, número 12, primero, por don Lorenzo Soler Juliá, autorizado provisionalmente en 31 de octubre de 1949.

«Colegio Vila», establecido en la calle de Clot, número 117, por don José Vila Arceles, autorizado provisionalmente en 7 de marzo de 1947.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», establecido en Pasaje de la Concepción, número 4, a cargo de las Religiosas de Nuestra Señora de la Consolación, autorizado provisionalmente en 26 de noviembre de 1946.

Colegio «Pérez Iborra», establecido en la calle Consejo de Ciento, número 321, por doña Montserrat Pérez Iborra, autorizado provisionalmente en 2 de febrero de 1956.

Colegio «Martínez Surroca», establecido en la calle Consejo de Ciento, número 414, por don Juan Ferrando Amenós, autorizado provisionalmente en 6 de marzo de 1956.

Colegio «Santa Teresita», establecido en la calle Deu y Mata, número 68 (Las Corts), a cargo de las Religiosas de Nuestra Señora de Loreto, autorizado provisionalmente en 15 de junio de 1955.

Colegio «San Jorge», establecido en la calle Enamorados, números 85 y 87, por don Nicolás Bejarano Pérez, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1955.

Colegio «Corazón de María», establecido en la calle de Gerona, número 66, a cargo de las RR. HH. del Santísimo e Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 10 de septiembre de 1959.

«Academia Martín», establecido en la calle Grupo José An-

tonio Perera, escalera número 59, por doña Angeles Comas Pujalrás, autorizado provisionalmente en 4 de febrero de 1959.

«Academia Domingo», establecido en la calle de Luchana, números 14 y 16, por don José María Domingo Miquel, autorizado provisionalmente en 10 de septiembre de 1959.

Colegio «San José y Santa Rosa», establecido en la calle Mayor de Gracia, números 190 y 192, por la Asociación de los Amigos de los Pobres de Barcelona, autorizado provisionalmente en 16 de octubre de 1944.

Colegio «Santa Isabel», establecido en la calle de Oro, número 42, por doña Dolores Alegret Rodríguez, autorizado provisionalmente en 22 de diciembre de 1947.

«Escuela de la Asociación Bonanova», establecido en Playa de Somorrostro, número 14, por la Asociación Bonanova, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1952.

Colegio «Berenguer», establecido en la calle Princesa, número 27, por doña Rosario Berenguer Bonet, autorizado provisionalmente en 28 de enero de 1959.

Colegio «Santa Elvira», establecido en la calle Pujadas, número 179, por doña Agustina Pousalat Palau, autorizado provisionalmente en 27 de octubre de 1949.

«Academia Verneda», establecido en la calle Selva del Mar, números 58-64, por don Luis Bech Sabater, autorizado provisionalmente en 26 de septiembre de 1960.

«Academia Arpi», establecido en la calle Solá, número 23, por doña Francisca Reventós Crivillé, autorizado provisionalmente en 15 de septiembre de 1951.

Colegio «La Asunción», establecido en la calle del Triunfo, número 76, a cargo de las Religiosas Terciarias Franciscanas, autorizado provisionalmente en 3 de enero de 1951.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Villarroel, número 7, por doña Josefa Bertrand Feliú, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1947.

Colegio «San José Oriol», establecido en la calle Villarroel, número 83, por la Parroquia de San José Oriol, autorizado provisionalmente en 14 de marzo de 1957.

Barcelona (provincia)

Arenys de Munt

«Academia Pont», establecido en la calle de San Martín, número 52, por don José Pónt Puig, autorizado provisionalmente en 12 de febrero de 1955.

Badalona

Colegio «Santo Domingo Savio», establecido en la calle de Alfonso XII, número 115, a cargo de las Religiosas Salesianas de María Auxiliadora, autorizado provisionalmente en 21 de enero de 1957.

Colegio «Santísima Trinidad», establecido en la calle de Alfonso XIII, número 557 a cargo de las Hermanas Terciarias de la Santísima Trinidad, autorizado provisionalmente en 22 de septiembre de 1952.

«Escuela Cultural», establecido en plaza Bárbara, número 13, por don Francisco Díaz Jiménez, autorizado provisionalmente en 27 de marzo de 1954.

Colegio «Champagnat», establecido en la calle Dos de Mayo, número 67, a cargo de los Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 14 de marzo de 1958.

«Academia Albert», establecido en la calle Riera de San Juan, número 63, por don Juan Albert Bellafort, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1959.

Colegio «Rodríguez Escalada», establecido en la calle San Anastasio, número 67, por doña Andrea Rodríguez Escalada, autorizado provisionalmente en 16 de mayo de 1955.

Colegio «El Carmen», establecido en la carretera de Santa Coloma, número 8, por doña Carmen Codina Gomá autorizado provisionalmente en 14 de julio de 1950.

Colegio «Minguella», establecido en la calle de Santa Madrona, número 64, por doña Joaquina Minguella Prunosa, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1942.

Begas

Colegio «San Luis de Pla y Amell», establecido en el barrio de la Rectoría, sin número, a cargo de la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1956.

C'n Toni Gros (aldea de Santa María de Corco)

Colegio «San Roque», establecido en la plaza Mayor, por la Parroquia de San Roque, autorizado provisionalmente en 5 de mayo de 1955.

Cardona

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Cambras, número 13, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 18 de diciembre de 1943.

Centellas

Colegio «Nuestra Señora de Nuria», establecido en la calle Marqués de Peñaplata, número 37, por doña María Rosa Vilar del Trabal, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

Corbera de Llobregat

«Academia Técnica Comercial», establecido en la calle Paz, número 21, por doña Teresa Urgellés Ros, autorizado provisionalmente en 25 de febrero de 1955.

Hospitalet de Llobregat

Colegio «Mampar», establecido en la calle Aguas de Llobregat, número 77, por don Manuel Perisico Benedicto, autorizado provisionalmente en 14 de octubre de 1960.

«Academia Alonso», establecido en la calle Aguas de Llobregat, número 80, por doña María Isauri Fernández Rodríguez, autorizado provisionalmente en 10 de enero de 1961.

Manresa

«Academia Torrens», establecido en la calle Capuchinos, número 33, por doña María de Montgryny Torrens, autorizado provisionalmente en 3 de octubre de 1953.

Colegio «San Antonio», establecido en la calle Escodinas, número 61, por doña María Bergada Augé, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1958.

Colegio «Rial», establecido en la calle Guimerá, número 32, por don Lorenzo Rial Faine, autorizado provisionalmente en 16 de marzo de 1950.

Colegio «Guix», establecido en la barriada Guix, por la Empresa «Textiles Bertrand Serra, S. A.», autorizado provisionalmente en 15 de diciembre de 1955.

Colegio «Balmes», establecido en la plaza de la Independencia, número 5, por don Ricardo Morera Tardá, autorizado provisionalmente en 2 de junio de 1953.

«Academia Paris», establecido en la calle de San Juan Bautista, número 25, por don José Pedro Piqué Peyró, autorizado provisionalmente en 9 de marzo de 1959.

Colegio «González Caiña», establecido en la calle Mesquita, número 9, por don Alfredo González Caiña, autorizado provisionalmente en 18 de octubre de 1944.

Colegio «Nuestra Señora de la Guía», establecido en la barriada de Nuestra Señora de la Guía, por la «Hermandad Ferroviaria» de Manresa autorizado provisionalmente en 2 de junio de 1953.

«Escuela Parroquial de San José», establecido en la calle de San José, número 2, por la Parroquia de San José, autorizado provisionalmente en 17 de agosto de 1957.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de San Juan, sin número, por don Esteban Sucarrats Querol, autorizado provisionalmente en 14 de mayo de 1958.

Colegio «San Juan Bautista de la Salle», establecido en la calle San Juan de la Salle, número 14, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 5 de mayo de 1952.

«Academia Farré», establecido en la carretera de San Pedro, número 19, por doña María Farré Freixa, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1951.

«Academia Llasera», establecido en la calle de Urgel, número 7, por doña Teresa Llasera Sals, autorizado provisionalmente en 15 de septiembre de 1953.

Masias de Roda

Colegio «Unión Industrial Algodonera» establecido en la colonia Códol Dreta, por la «Unión Industrial Algodonera», autorizado provisionalmente en 26 de julio de 1944.

Mataró

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle Fray Luis de León, número 17, por doña María Nieves Gallego Vila, autorizado provisionalmente en 22 de febrero de 1955.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle de San José, números 18 y 20, a cargo de los Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 2 de julio de 1947.

«Escuelas Pías», establecido en la plaza de Santa Ana, a cargo de la Orden de las Escuelas Pías, autorizado provisionalmente en 20 de octubre de 1960.

R u b í

Colegio «Ribas», establecido en la carretera de San Cugat, por el «Patronato Ribas», autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1955.

San Julián de Vilatorrada

Colegio «Santa Inés de Montepulciano», establecido en la plaza del Marqués de la Cuadra, número 5, a cargo de las Religiosas Dominicas de la Anunciata, autorizado provisionalmente en 30 de noviembre de 1949.

San Quintín de Mediona

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la avenida de Calvo Sotelo, número 2, por doña Teresa Tort Miró, autorizado provisionalmente en 7 de julio de 1956.

San Vicente de Torrelló

Colegio «Sagrada Familia», establecido en la colonia Villaseca por la «Sociedad Limitada Alameda Alemany y Cia.», autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1960.

S a r d a ñ o l a

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en Gran Vía, número 31, por doña Asunción Felip Ros, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1952.

Valls de Torruellá (barrio de Castelladral)

Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de la Iglesia, sin número, a cargo de las Hermanas Dominicas de la Anunciata, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1949; y

2.º Que se recuerde a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de Profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc., bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberá elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, y con el preceptivo informe de la Inspección provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo, que están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus Centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o Entidad de que se trate de concederle la nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de febrero de 1962 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional de los Hogares «Ana Gironella de Mundet», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, con las especialidades de Instalador-montador y Radiotécnico de la rama de Electricidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela de Formación Profesional de los Hogares «Ana Gironella de Mundet», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial por Decreto de 7 de septiembre de 1960, y dependiente de la Diputación Provincial de Barcelona, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones contenidas en la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el indicado Centro no oficial reconocido que se especifican en la Orden de 30 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente), se consideren ampliadas con las especialidades de Instalador-montador y Radiotécnico de la rama de Electricidad y en su grado de aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Labofal.

ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se nombra el Jurado que ha de juzgar el concurso para premiar libros con destino a la enseñanza del idioma en las Escuelas primarias, convocado por Orden de 25 de junio de 1960.

Ilmo. Sr.: Habiendo expirado el plazo que se concedió para la presentación de originales al concurso nacional para premiar libros con destino a la enseñanza del idioma en las escuelas primarias, convocado por Orden ministerial de 25 de junio de 1960, debe procederse a designar el Jurado que los examine y proponga la resolución que proceda.

En su virtud, se nombra miembros de dicho Jurado a los señores siguientes:

Don Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la Universidad de Salamanca, Presidente; don Samuel Gill Gaya, Catedrático de Instituto, jubilado; doña Vicenta García de la Lama Profesora de la Escuela del Magisterio Femenino de Madrid; don Ginés García Martínez, Doctor en Filología Románica e Inspector de Enseñanza Primaria, y don Adolfo Maillo García, Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, que actuará como Secretario del Jurado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria referente a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en relación con la expropiación de terrenos llevada a cabo por la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.

El excelentísimo señor Ministro me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. y Magnífico Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 125-58, interpuesto por don Roberto de Robert y de Carlés, Marqués de Serralavega, representado por el Procurador don Francisco Montesérin López y defendido por el Letrado don Alberto Valls Jover, contra Resolución de este Ministerio de 29 de septiembre de 1960, el Tribunal Supremo, en fecha 26 de junio de 1961, dicta la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Roberto de Robert y de Carlés, Marqués de Serralavega, contra Resolución del Ministerio de Educación Nacional de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, que declaró improcedente el recurso de alzada promovido contra acuerdo del Gobierno Civil de Barcelona de veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, se fijó el justiprecio del solar de setenta y tres mil seiscientos treinta y uno con ochenta y cinco palmos cuadrados, expropiado al recurrente, en dos millones quinientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, incluido el tres por ciento de afección y añadiendo a tal cantidad un interés del cuatro por ciento anual, debemos anular y anulamos en parte dicha Resolución por no ser conforme a Derecho, y en su lugar declaramos que el recurso de alzada expresado está interpuesto dentro del plazo legal y que la cantidad correspondiente al justiprecio de dichos solares es la de dos millones quinientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, incluido el tres por ciento de afección, más los intereses del cuatro por